

LA PLATA, 10 de Junio 2019

CIRCULAR 135

PAMI: RECETA DIGITAL

Informamos que el PAMI ha comenzado con la implementación del uso de la Receta Digital.

La Receta Digital es una receta virtual (sin necesidad de soporte papel), esta seguirá conviviendo junto a la receta electrónica.

En esta primera etapa las recetas digitales sólo podrán utilizarse para la prescripción y dispensa de medicamentos ambulatorios.

Los afiliados podrán presentar en las farmacias la receta digital desde su celular, la cual en este caso se identificará por el código de barra que será leído al momento de la dispensa, la misma también podrá ser presentada impresa en papel.

El procedimiento para la dispensa de la Receta Digital será el siguiente: ([clic aquí](#)).